



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 03 DE 2014**

(Enero 29)

“Por el cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 66 de 2013 del Consejo Académico, con relación a las inscripciones de aspirantes en los Programas de Tecnología Criminalística y en Informática y Sistemas”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia aprobado mediante Acuerdo No. 62 de 2002.

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra en el Artículo 34 literal n) de la norma en cita, la de aprobar el Calendario Académico o sus modificaciones.

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, Mediante Acuerdo No. 66 de 2013, aprobó el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período académico del año 2014, en los Programas de Pregrado de la Modalidad Educación a distancia de la Universidad de la Amazonía.

Mediante oficio PTIS-0002 del 23 de enero de 2014, el Coordinador de la Tecnología en Informática y Sistemas, solicitó continuar el proceso de apertura de la segunda cohorte de ese Programa Académico, en razón a que se han presentado múltiples solicitudes de personas interesadas en cursarlo. En igual sentido, reporta el Coordinador que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Icetex, dieron apertura a la cuarta convocatoria del fondo “Desarrollo del talento en T.I.”, con la que se busca fortalecer e incentivar el estudio de carreras Técnicas y Tecnológicas otorgando créditos condonables, en la cual está incluida la Tecnología en Informática y Sistemas como único Programa Tecnológico elegible en la región.

A su vez, el Jefe de Programa de la Tecnología en Criminalística, solicitó ampliación de la fecha de inscripciones para el Programa Académico que coordina, por lo que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el día 28 de enero de 2014 autorizó al Vicerrector Académico para que concertara una propuesta de Calendario Académico para los Programas Tecnológicos en Criminalística y en Informática y Sistemas.

**“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”**



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Continuación Acuerdo No. 03 de 2014

En sesión extraordinaria del Consejo Académico realizada el día 29 de enero de 2014, se aprobó por unanimidad la propuesta de calendario Académico presentada para los Programas Tecnológicos en Criminalística y en Informática y Sistemas.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR**, parcialmente el Artículo primero del Acuerdo No. 66 de 2013 expedido por el Consejo Académico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

<b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
-Inscripciones en línea para aspirantes nuevos (Tecnología en Criminalística y en Informática y Sistemas).	Del 30 de enero al 07 de Febrero de 2014
-Recepción de documentos para liquidación y matrícula. -Entrega de certificados electorales (opcional)	Del 07 al 11 de Febrero de 2014
-Publicación Liquidaciones estudiantes nuevos (www.udla.edu.co)	Del 11 al 14 de Febrero de 2014
-Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos (Tecnología en Criminalística y en Informática y Sistemas).	Del 11 al 14 de Febrero de 2014
-Matrícula Académica (automática) estudiantes nuevos	Hasta el 14 de Febrero de 2014
-Inducción virtual estudiantes nuevos	Hasta el 14 de Febrero de 2014

**PARÁGRAFO.** Las actividades académicas que no han sido previstas en el presente Acuerdo se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo No. 66 de 2013 del Consejo Académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 66 de 2013 proferido por el Consejo Académico, seguirán vigentes en todas sus partes.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

*Original Firmado*

**GUSTAVO ADOLFO CELIS PARRA**  
Presidente con Funciones Delegadas

**“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”**



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir  
PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Línea Gratuita: 018000112248

